



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Felipe Mosquera Andrade.
Demandados	Ríos Constructores S.A.S. Álvaro Cuartas.
Radicado	2017-955
Auto de sustanciación	0311
Asunto	Reprograma audiencia.

Dado que en la fecha no fue posible realizar audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas al lograr conectarse el demandante, señor Felipe Andrade Mosquera; se fija nueva fecha para la realización de dicha audiencia el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana; en la misma audiencia se practicará el interrogatorio de parte a la demandante y la prueba testimonial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>053</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>21</u> de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
